

Montevideo, 24 de junio de 2019.

Prof. Rodrigo Arim Rector

Estimado Prof. Arim,

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Consejo Directivo Central para comunicarles una situación extremadamente preocupante vinculada al fallo del llamado 2018 del programa "Actividades Académicas de I+D, Modalidad 1: Proyectos I+D" (resolución del CDC Nº 97 de 11.12.2018).

Luego de la resolución del Consejo Directivo Central en la que se aprobó el financiamiento del llamado, siguiendo la práctica habitual, la CSIC envió a los responsables de todos los proyectos presentados una carta comunicando la situación de su proyecto particular acompañada de las correspondientes evaluaciones externas. En los días siguientes a esta comunicación, como también es habitual, la CSIC recibió reclamos de docentes cuyos proyectos no habían resultado financiados, los cuales fueron debidamente analizados. Entre los reclamos recibidos, llamaron la atención algunos pertenecientes a una misma área de conocimiento que argumentaban que las evaluaciones de sus proyectos no parecían haber sido realizadas por especialistas. En virtud de este señalamiento, se analizó en profundidad el proceso de selección de evaluadores de esas propuestas, así como de otras, cercanas a la temática, que habían resultado financiadas. A partir de dicho análisis la CSIC entendió conveniente solicitar la opinión de una comisión ad hoc a la que encomendó la revisión integral de ese conjunto de propuestas, evaluadores externos e informes de evaluación. Esta comisión trabajó durante tres meses. Luego de un análisis inicial verificó que, efectivamente, la selección de evaluadores de 9 proyectos, todos ellos seleccionados por el mismo integrante de la Subcomisión actuante en la evaluación del llamado, había sido realizada de forma académicamente inadecuada. Ante esta constatación, la CSIC encomendó a la comisión ad hoc la identificación de un evaluador externo adicional para cada uno de los 6 proyectos que no habían resultado financiados.

Se enviaron a esta nueva evaluación 5 de los 6 proyectos en cuestión, ya que una pre-evaluación por parte de la comisión ad hoc indicó que un proyecto no se ubicaría en un nivel de buena calidad académica. En función de las nuevas evaluaciones recibidas de especialistas en la temática de cada proyecto, la comisión ad hoc concluyó lo siguiente:

- 1) Los 5 proyectos que se enviaron a evaluación son claramente financiables.
- 2) Dos proyectos están claramente en nivel de excelencia.
- 3) En los otros tres proyectos, si bien tienen matices de excelencia, los especialistas indicaron alguna debilidad.

Esta información fue considerada en la sesión de la CSIC del 30 de mayo, en la que se resolvió sugerir el financiamiento de las dos propuestas que tienen nivel de excelencia como forma de enmendar, aunque de forma parcial, los perjuicios causados por la problemática antes descrita. Los datos de los proyectos cuya financiación se sugiere figuran en la resolución adjunta.

La situación planteada, derivada de una asignación académicamente inadecuada de evaluadores por parte de un integrante de la Subcomisión asesora que estudiaba los proyectos de determinada área, no tiene antecedentes en la historia de la CSIC. Reviste gravedad por dos razones. En primer lugar, por haber dado lugar a una recomendación incorrecta sobre el financiamiento de ciertos proyectos, lo cual, como se indicó anteriormente, fue parcialmente

enmendado. En segundo lugar, porque la transparencia del proceso de evaluación, aspecto sustantivo de la labor institucional de la CSIC, resultó comprometida. La excepcionalidad de lo ocurrido reafirma la importancia de la actuación de universitarios que están a la altura de la confianza que la CSIC y la Universidad depositan en ellos para la dificil y fundamental tarea de la evaluación académica.

Lo saludo muy cordialmente,

Cicle &

Dra Cecilia Fernández Pro-Rectora de Investigación